



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán **27 DIC 2019**

VISTO el Expte. N° 29135/2017 mediante el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán eleva las actuaciones correspondientes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura "Giras y Excursionismo"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que mediante Resolución Rectoral N° 642/2019 se designa al Prof. Andrés Omar Suárez para cubrir las horas.

Que los postulantes Carlos Daniel Díaz, DNI N°: 29.640.220 y Marcos Leonardo Díaz, DNI N°: 20.759.232 no justificaron sus inasistencias a la Clase Pública y Entrevista del mencionado Concurso.

Que por Resolución N° 189/CEE/19, el Consejo de Escuelas Experimentales solicita que se aplique la sanción prevista en el artículo 23 del Reglamento general para concursos de horas cátedra para las Escuelas Experimentales (Resolución N° 568/2000), a los postulantes: Carlos Daniel Díaz, DNI N°: 29.640.220 y Marcos Leonardo Díaz, DNI N°: 20.759.232, por no haber justificado debidamente la no presentación a la Clase Oral y Pública del mencionado Concurso.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Inhabilitar para presentarse a Concurso en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán a los postulantes: **CARLOS DANIEL DÍAZ**, DNI N°: 29.640.220 y **MARCOS LEONARDO DÍAZ**, DNI N°: 20.759.232 , por no haberse presentado a la Clase Oral y Pública del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Giras y Excursionismo" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, por un año a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente a los docentes sancionados.

ARTICULO 3°.- Comunicar a las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, a las 8 (ocho) Escuelas Experimentales, a las Unidades Académicas, y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **2776** **2019**

MI

Mue. *los datos*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN